

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 36, diciembre 2020 N°

93-2

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1537/ ISSN: 2477-9385
Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

© 2020. Universidad del Zulia

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito legal pp. 198402ZU45

Portada: Esperaré por ti (detalle)

Artista: Rodrigo Pirela

Medidas: 40 x 50 cm

Técnica: mixta/tela

Año: 2014

Estrategias de guerra en contextos democráticos: La paz de las mujeres

Isabel Tajahuerce Ángel

Instituto de Investigaciones Feministas
Universidad Complutense de Madrid (España)
ORCID: 0000-0001-8706-3992
itajahu@ucm.es

Magdalena Suárez Ojeda

Universidad Complutense de Madrid (España)
ORCID: 0000-0002-5166-307X
msuarez@ucm.es

Javier Juárez Rodríguez

Universidad de Medellín (Colombia)
ORCID: 0000-0001-9441-8229
jjuares@udem.edu.co

Resumen

El presente artículo interpreta y analiza las causas, dinámicas y efectos que subyacen en las expresiones de la violencia de género y que desembocan en la construcción de sociedades agresivas, impidiendo la paz y la seguridad de las mujeres incluso en escenarios ausentes de conflictos armados. La investigación explora la perspectiva epistémica del fenómeno en sus múltiples expresiones, profundizando en la importancia del discurso en su configuración. Se formulan también propuestas y reflexiones para transformar modelos que impiden que la mitad de la población pueda desarrollarse libremente y sin miedo.

Palabras clave: Violencia contra las Mujeres; Violencia de Género; Comunicación y Género; Mujeres y Guerra; Derecho y Género.

War Strategies in Democratic Contexts: Peace of Women

Abstract

This article interprets and analyses the causes, dynamics and effects that underlie expressions of gender-based violence and that lead to the construction of aggressive societies, preventing women's peace and security even in the absence of armed conflict. The research

explores the epistemic perspective of the phenomenon in its multiple expressions, deepening the importance of the discourse in its configuration. It also formulates proposals and reflections to transform models that prevent half of the population from developing freely and without fear.

Keywords: Violence against Women; Gender Violence; Communication and Gender; Women and War; Law and Gender.

1. INTRODUCCIÓN

El siglo XX estuvo marcado por diferentes conflictos armados que determinaron el devenir de la humanidad y fueron especialmente cruentos con las mujeres. Hablar de conflictos armados es hablar irremediamente de varones. Como señala la investigadora Hortensia Moreno, la guerra ha sido históricamente, y es aún en nuestros días, “cosa de hombres”, ellos hacen la guerra, deciden cuando se inicia y cuando se acaba (MORENO, 2002: 72), marcan sus normas, controlan los discursos, copan los medios de comunicación uniendo poder-violencia y varonías, dejando claro el vínculo entre violencia y masculinidad (AGRA, 2012). Los varones pactan obviando a la mitad de la población, las mujeres, cuyas voces y experiencias se pierden muchas veces en el olvido; recuperar su memoria, especialmente en ámbitos académicos y de conocimiento, es esencial para construir una cultura de derechos y de paz. Las mujeres han sido sistemáticamente utilizadas como parte de un lenguaje de guerra específico descifrado por y entre varones (JUÁREZ, 2014) y, aun en ausencia de conflicto armado, el lenguaje se mantiene.

Las mujeres seguirán sufriendo las consecuencias de la guerra (en la guerra y en la paz), vencerán (o no) solas su dolor, expulsadas de sus comunidades, humilladas, torturadas, por los varones vencidos y por los vencedores, embarazadas, obligadas a abortar, obligadas a no abortar, porque no hay paz para las mujeres, que son siempre las vencidas. El objetivo de este artículo es reflexionar sobre cómo las mismas armas de la guerra se utilizan en ausencia de conflicto bélico para mantener sometidas a las mujeres en el sistema patriarcal, con el fin de abrir nuevos espacios de debate sobre la violencia de género en la primera mitad del siglo XXI y cómo erradicarla desde los procesos de deconstrucción de la masculinidad dominante. Los varones no pueden continuar socializándose en juegos y lenguajes de guerra si se quiere poner fin a la violencia contra las mujeres. La Declaración de Beijing de 1995 puso de manifiesto la realidad de las violencias contra las mujeres con un acuerdo firmado, de los Gobiernos de 189 países participantes de “prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”, pero 30 años después siguen existiendo resistencias en diferentes ámbitos y el documento no ha perdido vigencia. Reconocer que los derechos de las mujeres son derechos humanos desde planteamientos políticos diversos es esencial para un cambio real, como lo es la formación en género en todos los niveles educativos.

El confinamiento por la pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto que las desigualdades entre mujeres y hombres siguen siendo una realidad. La violencia estructural y las múltiples cargas de las mujeres en el ámbito laboral, la familia y los cuidados se mantienen

en las sociedades democráticas. Una de las causas es que el sistema educativo no ha incorporado historia de las mujeres, ni economía con perspectiva de género, ni materias que contribuyan a explicar los procesos políticos, económicos y sociales, así como el pensamiento sobre el que se mantienen imaginarios de lo femenino y lo masculino. Los varones han apuntalado su supremacía a través de relaciones de poder y complicidades enraizadas en una misoginia estructural para fortalecer su propia normatividad (PÉREZ, 2017) y el control del espacio público y los ámbitos de decisión, dejando relegada a la mujer a la categoría de *lo otro* sin necesidad de un espacio en disputa o un conflicto armado, porque la desigualdad sólo puede mantenerse con el ejercicio de la violencia.

Es preciso reflexionar sobre los factores que intervienen en este fenómeno de agresión-exclusión sistemática de las mujeres en un conflicto no declarado, pero permanentemente activo. Tanto en escenarios de conflicto como de ausencia del mismo, las mujeres son cuestionadas, a la vez que despreciadas, explotadas sexualmente, torturadas o directamente asesinadas, y, por supuesto, borradas de la historia (TAJAHUERCE, 2018 c). Las mujeres se enfrentan al relato de la violencia sin reconocimiento de su autoridad, en la guerra y en la supuesta paz, porque uno de los objetivos del sistema de poder ha sido quitar la voz y la palabra a las mujeres, pero sobre todo la autoridad. En este sentido, el lenguaje, y el uso que de él hacen los medios de comunicación, es fundamental a la hora de configurar los imaginarios sociales y difuminar, cuando no ridiculizar o directamente obviar a las mujeres (JUÁREZ, 2018). Los avances y logros del feminismo

permiten que se difundan nuevos discursos y se confronten, como señala Nuria Varela, con los mensajes ultraconservadores que “utilizan la estrategia del neolenguaje para darle un sentido contrario al concepto de ideología de género” (VARELA, 2019: 175). Cuestionar la “palabra de mujer” es una de las formas de violencia más extendida en las diferentes sociedades y a lo largo del tiempo. Los casos de violencia sexual son especialmente evidentes, porque es el arma más utilizada para someter a las mujeres en diferentes contextos y entornos, en espacios privados y públicos, volviendo a agredirla cuando se cuestiona la agresión (o agresiones) si ellas lo hacen público. El considerar a las mujeres como seres para otros está en la base de la construcción de las relaciones de poder. No se pondrá fin a la violencia de género sin analizar las razones que subyacen en el hecho de que la mitad de la población viva en un estado de amenaza permanente, sufriendo agresiones sin reparación. Para desarrollar el artículo, hemos vertebrado este estudio en torno a tres planteamientos:

- 1.** Las estrategias discursivas que favorecen la violencia contra las mujeres, así como sus efectos político-sociales, teniendo en cuenta los actores que intervienen en la construcción y deconstrucción de los imaginarios y acciones directas. La división de lo público y lo privado, de los espacios ocupados, la otredad y los discursos, en los que los medios de comunicación tienen un valor fundamental como elementos que perpetúan o transforman realidades.

- 2.** El sistema educativo y/o los procesos complejos de socialización, como elementos vertebradores de la desigualdad, teniendo en cuenta que la incorporación de la perspectiva de

género y de materias específicas es fundamental en todos los niveles educativos, priorizando a las universidades por las circunstancias apuntadas por Martín Jiménez, Etura Hernández y Ballesteros Herencia (2016) y Etura Hernández, Martín Jiménez y Ballesteros Herencia (2019) y .

3. El discurso jurídico de las mujeres, porque el derecho forma parte de las ciencias sociales y comparte una necesaria interrelación con la sociología y la economía, esenciales para la construcción de los discursos del poder. Los Estados tienen dos formas básicas de comunicarse con la ciudadanía: elaborando normas (poder legislativo y poder ejecutivo), dictando resoluciones judiciales (poder judicial).

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

No hay paz para las mujeres ya que aun viviendo en sociedades democráticas sufren—agresiones sexuales, físicas, psicológicas y morales en entornos privados y públicos, pese a los avances políticos y legislativos. Las mujeres padecen a diario múltiples actos lesivos contra su integridad física y moral por el hecho de ser mujeres que desembocan en ocasiones en feminicidios y femigenocidios (SEGATO, 2017) en el mundo entero. Las sociedades democráticas siguen sumando asesinatos machistas, mientras las mujeres se enfrentan a discursos misóginos en todos los niveles educativos y en diversos ámbitos culturales, económicos y sociales. Millones de mujeres se enfrentan a una situación similar a la de la guerra y sufren estrés postraumático sin diagnóstico y sin recibir el apoyo necesario para superarlo. La tortura psicológica es más común de lo imaginado,

se destina básicamente a destruir la autoestima para controlar después las emociones, necesidades y todos los ámbitos de la vida de esa persona. El control es poder, y ese control impide a las mujeres escapar (y algunas veces hasta descubrir lo que les ocurre) de situaciones que pasan inadvertidas para la mayoría de la sociedad, porque los prejuicios, roles e imaginarios de género fomentan la tolerancia social de la violencia contra las mujeres. En los casos de conflicto bélico declarado la situación de las mujeres se agrava exponencialmente, dado que todas las cuestiones anteriores se mantienen, pero añaden otras, como utilizarlas para castigar al enemigo desprendiéndolas de la propia identidad.

La violencia de género es una manifestación de la desigualdad entre hombres y mujeres que se ejerce para mantener el poder de un grupo humano sobre otro. Esta realidad abre espacios complejos de reflexión porque resulta significativo que para las mujeres sea imposible mantener un estado de paz en el marco de sociedades democráticas, viviendo en un conflicto permanente como consecuencia del control sistemático del varón (MILL, 2020), un control que obviamente se basa en un sistema bien organizado. Ningún otro delito cuestiona a la víctima y la culpabiliza, pero en el caso de la violencia de género las mujeres que denuncian agresiones físicas o psicológicas, violaciones, acoso sexual en ámbitos diversos, agresiones a las hijas e hijos, etcétera, se encuentran con un tortuoso camino y su revictimización desde las instituciones, los medios de comunicación y el propio entorno; la presión consigue que incluso en ocasiones ellas mismas pongan en duda su relato en un momento dado. Pese a todo, la

capacidad de resistencia de las mujeres a lo largo del tiempo ha sido significativa y muchas han trabajado para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, con fuerte impacto a partir de la Segunda Guerra Mundial. La constitución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946 en el seno de Naciones Unidas constituye un hito importante, con la consecución de Convenios aún vigentes cómo: Convención sobre los derechos políticos de la mujer de 1952, Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada de 1957, Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962. De la Comisión surge el impulso para la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, en 1975, a la que siguen Copenhague, en 1980, y Nairobi, en 1985. En la Conferencia Mundial de Naciones Unidas de Viena sobre derechos humanos de 1993, queda patente la interrelación entre los derechos de las mujeres y otros conceptos como democracia, desarrollo y paz. Tras la Cuarta Conferencia Mundial en Beijing, 1995, y la Plataforma de Acción que de allí surge, se mantiene la evaluación periódica de la situación de los derechos de las mujeres, en particular la violencia contra las mujeres. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, elaborado en Estambul el 11 de mayo de 2011 es un instrumento clave en la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia. En la misma línea las políticas de la Unión Europea introdujeron la violencia contra las mujeres dentro de la estrategia de igualdad, tanto desde el punto de vista de prevención, de formación de la población y de diseño de estrategias nacional. Hay que tener en cuenta, que la Unión Europea introduce esa vía de acción

a instancia de España una vez aprobada la ley orgánica contra la violencia de género. Ampliando así el marco de acción más allá de la igualdad en el marco del empleo.

3. ANÁLISIS

3.1. DISCURSOS, SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN

A lo largo de la historia, se han utilizado diversos argumentos para devaluar o no tener en cuenta el discurso de las mujeres, argumentando desde lo biológico y/o lo social. Como señala Ana de Miguel “la teoría de la naturaleza diferente y complementaria de los sexos” ha supuesto y supone aún hoy una de las bases discursivas del patriarcado, encasillando a las mujeres como “menos fuertes, racionales y morales”, además de más afectivas, con una capacidad “ilimitada” de “abnegación, sufrimiento, sacrificio, compasión, piedad y dulzura” (DE MIGUEL, 2019: 71). Persiste un enfoque androcéntrico, donde las capacidades, virtudes y defectos de las mujeres se miden en relación a lo que debe ser un varón. Ello impone, a su vez, unos modelos de masculinidad basados en la agresividad, el dominio y la invasión corporal que persisten en la idea de la complementariedad perfecta promoviendo un “ideal femenino” y otro “masculino”, para que ellas sean, como señala Miguel Lorente “las sumisas y volcadas en su rol de madre y familia” y “nunca sean una amenaza” para el propio sistema aún presente (LORENTE, 2018: 92).

La guerra está presente entre los varones permanentemente. Su proceso de socialización implica juegos de guerras y armas que en la actualidad pasan al espacio virtual con los videojuegos: la exaltación del guerrero que, además, debe ganar porque su objetivo es el triunfo sobre el otro. La masculinidad se construye desde imaginarios de violencia física, psicológica y especialmente simbólica. Los discursos de partidos ultraconservadores y algunas veces antisistema, impactan y arraigan en quienes ven peligrar su sistema de privilegios. Uno de los problemas es que el sistema educativo no se ha modificado, sigue con un planteamiento androcéntrico. Apenas se dedica espacio a hechos como la lucha por el sufragio, un tema que debería ser transversal a todo lo que se refiere a los procesos constitucionales y la construcción del modelo parlamentario. Las vivencias de las mujeres, víctimas de legislaciones y procesos de sometimiento, marginación y segregación (porque lo fueron por ley y no por costumbre), son invisibilizadas al tiempo que se difunde una narrativa de violencia permanente contra ellas como si fuese historia y pasado sin contextualizar hechos en la sociedad actual y sin relacionarlos con un modelo patriarcal que tiene características bien definidas. El valor de la vida, del cuidado, del afecto, se atribuye a las mujeres en un sentido negativo y secundario, por ello no está remunerado económicamente ni reconocido socialmente, considerado un “no trabajo” y una “obligación” que si deja de cumplirse es penalizada por romper con el mandato de género, como el establecido por Zambrini (2015). La violencia económica es una de las lacras más invisibles que arrastran las mujeres, porque les impide imponerse a otras formas de violencia desde la imposibilidad de la supervivencia en diferentes contextos, entre ellos el judicial. El

patriarcado se vuelve más agresivo y desarrolla nuevas formas de violencia ante los avances del feminismo y la incorporación masiva de las mujeres al ámbito laboral, porque, como señala Castells (2009), en parte “la propia transformación de las condiciones de las mujeres como asalariadas ha terminado de minar las bases de la sociedad patriarcal”, tal vez por ello los discursos neomachistas adquieren tanta fuerza en la actualidad y se exaltan las masculinidades dominantes, el valor de la femineidad y el mito del amor romántico. Es la reacción ante la pérdida de los privilegios, y mientras las mujeres reclaman sus derechos los varones se aferran a ellos.

La cultura, y más concretamente el control de los lenguajes morales/culturales de la sociedad, ha sido objeto continuado de debate, jugando la educación un papel fundamental en este sentido, y más concretamente, el acceso a la misma, generando profundas discusiones y posicionamientos antagónicos. Ya en las centurias anteriores, se desató una fuerte oposición a la educación de las mujeres, que junto con el derecho al voto fueron las dos principales reivindicaciones entre los movimientos pioneros del feminismo. La educación y la formación de las mujeres ha sido una de los mayores avances de la historia, constituyendo una verdadera revolución. En la sociedad actual, de manera general, las mujeres estudian más, con mayor éxito académico y en menos años en todos los niveles educativos, pero no acceden en la misma proporción a puestos de responsabilidad (siendo objeto de formas únicas de ataque si acceden a la escena política, Bernárdez Rodal y Serrano Fuertes, 2018) ni estudian las carreras que supondrán mayores ingresos económicos, por lo que resulta fundamental aplicar

la perspectiva de género en todos los niveles formativos, incluido por supuesto, el universitario (TAJAHUERCE, 2018b) dentro de líneas como las demarcadas por Gómez Jarabo y Sánchez Delgado (2017).

3.2. LENGUAJE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Nombrar es visibilizar la existencia de alguien o de algo (como se desprende de Mendivil Calderón, 2017). El uso de un lenguaje en masculino implica la invisibilidad de lo femenino, como señalan García Manso y Silva e Silva (2018). La lengua española es rica en matices y el masculino no es inclusivo, sino la demostración del androcentrismo, del hombre como medida. El hecho de que las mujeres fuesen relegadas al espacio privado y sólo los varones ocupasen el espacio público, la empresa, la ciencia, la investigación, la universidad, implicó el uso de un lenguaje masculino y masculinizado, de modo que hasta hoy la presencia femenina en investigación es menor de lo esperable (García Nieto y Viñarás Abad, 2014). Posteriormente el imaginario se construye desde la certeza de que nombrar en masculino es signo de prestigio, para que cuando las mujeres se incorporen a ámbitos laborales antes reservados a los hombres deseen nombrarse en masculino y adquirir comportamientos adecuados a su nuevo status, que tiene lo masculino como un valor añadido; desearán ser médicos y no médicas, abogados y no abogadas. Lo femenino y feminizado tiene un valor secundario y sin prestigio: el cuidado, la asistencia, la higiene, la crianza, la cultura y la comunicación lleva tiempo definiendo a las mujeres “como cuerpos y

seres subalternos” (NUÑO 2020: 182). Los debates que hoy se abren sobre conciliación y corresponsabilidad cuestionan el modelo impuesto, pero si volvemos a centrarnos en la realidad más próxima, la COVID-19 nos encontramos de nuevo con violencias diversas sobre las mujeres; en este sentido, el artículo publicado por la Directora del Instituto de la Mujer en España, “La pandemia y la postpandemia tienen sexo”, evidencia la discriminación de las mujeres y las múltiples y entrelazadas violencias (GIMENO, 2020).

Lejos de las líneas marcadas, por ejemplo por Tajahuerce y Padilla (2015) en relación a los medios, sólo aquello que tiene un valor monetario es signo de prestigio en el sistema patriarcal, y los medios de comunicación, como empresas y elementos de socialización permanente a partir de sus propios intereses y/o de las carencias en formación con perspectiva de género de sus profesionales (en todos los niveles de responsabilidad), lo reproducen, tanto en su versión informativa, como en la ficción mediática y en la publicidad (Bernárdez Rodal, 2009; Rodríguez Borges y Torrado Martín-Palomino, 2018). Oneida Chirido (2020) evidencia precisamente como los medios de comunicación han convertido en algo “habitual” ofrecer “una representación distorsionada, sesgada, estereotipada y violenta sobre lo que supuestamente significa el “ser mujer” (...) (que) afianza la violencia de género por medio de toda la industria comunicacional que refuerza a cada segundo, un patrón “ideal” del ser mujer” (CHIRIDO, 2020: 71) desde una perspectiva “conservadora” (Revilla Basurto, 2008). El uso intencionado de un lenguaje concreto en los medios de comunicación juega un papel primordial (JUÁREZ, 2017);

solamente cambiando el lenguaje será posible erradicar la violencia, pero no podemos olvidar que los medios tienen una doble vertiente, pueden contribuir a construir modelos más democráticos y defender derechos humanos, o pueden ser armas de propaganda contra la igualdad. Los medios de comunicación no son entes abstractos, son producto de ideas y de ideologías, de intereses económicos y políticos, de la formación y educación de las personas individuales y de los colectivos que están tras ellos. Lo femenino y lo masculino se construye a través de esos medios y es preciso un análisis riguroso de lo que se consume y de lo que se difunde, como bien explica Asunción Bernárdez (2015). En cuanto a las redes sociales son especialmente importantes porque refuerzan los discursos de los medios tradicionales, seleccionando información para ampliar su efecto y, al igual que los medios tradicionales, tienen aspectos positivos y negativos que deben analizarse desde el impacto y el poder de la comunicación en la sociedad en red (CASTELLS, 2009).

Sería preciso en el sistema educativo incluir el análisis de medios de comunicación para formar a una ciudadanía con capacidad crítica, capaz de distinguir discursos y contextualizar imágenes, como se deriva de Rodríguez Wangüemert, Matud Aznar y Pestano Rodríguez (2014), da Silva, Silva de Lira y Gusmão (2019) y Pérez del Pulgar (2020). Educación y medios interactúan transversalmente en los procesos de socialización, y al igual que es preciso formar en género a profesionales de la comunicación, es necesario que desde edades tempranas se den herramientas para la comprensión de los contenidos y el lenguaje de los medios de comunicación con una adecuada

contextualización. Los medios de comunicación mantienen en muchos casos “imaginarios sociales, que generalmente, responden a una ideología androcéntrica y patriarcal” (BARDWIGDOR; BONAVITTA, 2017, 168) que culpabilizan a las mujeres y que, incluso, abordan los casos de violencia de género, incluyendo los feminicidios, desde el enjuiciamiento de la víctima y la justificación del victimario, juzgando el actuar de las mujeres, poniendo en cuestión su moralidad y justificando finalmente lo ocurrido, transmitiendo un efecto ejemplarizante para la sociedad, manifestando una expresividad amenazante a una colectividad (SEGATO, 2017), en este caso la población femenina. En algunos medios de comunicación se llega a afirmar que “algunas mujeres justifican” la violencia sufrida, o incluso llegan a adjudicarse la autoría de las lesiones, imponiendo un “un mecanismo discursivo de legitimación del opresor patriarcal” que se ve “reflejado de manera paradigmática en los medios masivos de comunicación” (BOLLA; GÓMEZ, 2017:15-16); en otros casos se usa un lenguaje que hace ver que la violencia está vinculada a determinados comportamientos de las mujeres que llevan a acciones de los hombres o se acusa sistemáticamente a las mujeres de poner denuncias falsas. En el caso de España tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se difundió a través de los medios un bulo sobre denuncias falsas, acusando a las mujeres de mentir para lograr prebendas en los divorcios o separaciones. El propio Consejo General del Poder Judicial, tras un estudio serio y riguroso, demostró que era totalmente falsa la acusación contra las mujeres. Hoy sabemos que fue una campaña basada en lo que se denomina fake

news, que pese al desmentido se mantiene en los imaginarios sociales con graves consecuencias para las víctimas y para toda la sociedad, porque se ha establecido una sospecha sobre las víctimas en lugar del apoyo necesario para la reparación.

La ocupación del espacio público por parte de las mujeres “de forma incorrecta e inadecuada” es otro de los temas recurrentes en algunos medios de comunicación: mujeres que estaban “solas”, mujeres que viajaban “solas” (aun cuando sea un grupo de mujeres), mujeres que salieron sin compañía masculina, mujeres que van a la calle con ropa “inapropiada”, mujeres que hablan o se van desconocidos y un sinnúmero de comportamientos que se consideran válidos para los hombres y no para las mujeres, con un discurso que se perpetúa a través de muchos medios de comunicación, insinuando o afirmando que las mujeres deben ocupar el espacio acompañadas de varones o abstenerse de ocupar esos espacios públicos o virtuales. El efecto es devastador para las mujeres, generando miedo e inseguridad a moverse por las redes o por el mundo real, a mantener un constante estado de alerta que provoca estrés y ansiedad. El riesgo de ser agredidas en los espacios privados no se plantea, aun cuando el número de violaciones y agresiones físicas y psicológicas sea aún mayor. La realidad es que como resalta ONU mujeres “ya sea en el hogar, en la calle o en los conflictos armados, la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos **de proporciones pandémicas** que ocurre en espacios **públicos y privados**”. Ni en los medios de comunicación, ni en las políticas públicas, ni desde la sociedad en su conjunto se reflexiona sobre las

proporciones “pandémicas” de la violencia de género, ni en tiempos de COVID-19.

3.3. DE MUJERES Y HOMBRES

En la estrategia de mantener un *estado de sitio* permanente para las mujeres desde diversos ámbitos de resistencias patriarcales en las democracias contemporáneas, el recurso de la difamación, la revictimización y la creación de robustas campañas discursivas misóginas se han convertido en efectivas herramientas. La infravaloración de la palabra y el testimonio de las mujeres se mantiene perpetuando imaginarios sobre su menor credibilidad y reforzando la autoridad y la palabra del varón. Como analiza Miguel Lorente (2018) los elementos que configuran las identidades de hombres y mujeres son diferentes, presentándose “trampas” y componentes sociales y educativos que promueven modelos en las mujeres basados en el “ser de los demás”, mediante una imposición identitaria de la “cultura dominante” forjada por “las referencias de los hombres” y su “cultura patriarcal y androcéntrica” (LORENTE, 2018: 54-55). Niñas y niños reciben una educación diferenciada y se les imponen normas de conductas que también implican violencia y humillación para los niños cuyo comportamiento no se ajuste a la normatividad sexista de la masculinidad dominante. Las personas que intervienen en el proceso educativo juegan un papel vital en el cambio o la continuidad de los valores que sustentan el actual sistema y que propicia una (in) justicia epistémica, basada en el sexo. Por ello, la

educación fue un elemento en permanente disputa en el sistema patriarcal.

La consideración de las mujeres como “el otro” deriva finalmente en una educación sexista que, pese a ser combatida y haber logrado cambios vitales en las últimas décadas, sigue presente en nuestro día, incluso en sociedades teóricamente “igualitarias” (MARAÑÓN, 2018). El sistema sigue siendo permisivo con la violencia entre niños y adolescentes, con un imaginario fundamentado en que los hombres deben ser agresivos y, además, haciendo del insulto una demostración pública, obviando datos muy preocupantes, como, por ejemplo, los obtenidos por Araceli Oñate Cantero e Iñaki Piñuel (2007) en el estudio realizado a 25.000 escolares españoles, y que reflejaba, entre otros aspectos, que las acciones de acoso protagonizadas por varones duplica a los casos de mujeres o que los conflictos documentados centros de enseñanza en España son protagonizados abrumadoramente por varones, sin obviar, el auge entre los más jóvenes de fenómenos como el ciberbullying (TAJAHUERCE, FRANCO Y JUÁREZ, 2018).

El abuso del cuerpo de las mujeres suele ser identificado con espacios en guerra y zonas de conflicto armado, reduciendo peligrosamente una realidad que se esparce como esa pandemia normalizada y aceptada socialmente en sus múltiples expresiones. La violencia sexual, el uso y dominio del cuerpo de las mujeres, es la expresión mundial para consolidar el poder y las varonías misóginas. Ya hace años planteaba Castells que la “reconstrucción de la relación

entre mujeres y hombres” debía pasar por una aceptación mutua del fin del patriarcado y el cambio de los hombres (CASTELLS Y SUBIRATS, 2007). Muchas mujeres ya han andado su camino, pero los varones no lo han hecho, las generaciones actuales siguen empleando prácticas de abuso, control y sumisión porque los procesos de socialización siguen siendo diferenciadores y los modelos de masculinidad y poder se refuerzan con las nuevas tecnologías. Gran parte de los hombres siguen abogando por una mirada sexista y una cosmovisión basada en la discriminación y la violencia permanente sobre las mujeres, agudizada, además, sobre aquellas que rebaten o enfrentan sus discursos y acciones, y amparados, a su vez, por todo un sistema que solapa, protege y potencia la normatividad existente, lo que legitima la pornografía y la prostitución. Los imaginarios contruidos por la pornografía se extienden además en nuevos modelos de prostitución con el desarrollo de las tecnologías (TAJAHUERCE-ÁNGEL Y FRANCO, 2020), además teniendo en cuenta que está surgiendo todo un mercado de robots sexuales y de tecnología con nuevas formas de violencia contra las mujeres (TAJAHUERCE-ÁNGEL Y FRANCO, 2019).

3.4. EL DISCURSO JURÍDICO Y LAS MUJERES

Como es bien sabido, en la aprobación de las normas tiene un enorme peso la ideología de los grupos políticos con mayor número de votos en las democracias representativas, con un fuerte impacto en la composición del ejecutivo el número de escaños obtenidos en el

legislativo. Si nos apartamos del modelo democrático, que conserva la arquitectura básica de la separación de poderes, y analizamos los dictatoriales, se comprueba que la unicidad del discurso y la necesidad de su aceptación de modo incondicional se refuerzan desde la propia estructura estatal y el objetivo de permanecer en el poder debilita o anula el pluralismo político. El discurso jurídico es siempre el discurso del poder, por tanto, siempre es hegemónico. Además, no es completamente objetivo ni neutral, no participa –ni puede– de la representación de un verdad absoluta y clínica, sino que representa, intereses legítimos y espurios, creencias, tendencias sociales y un amplio espectro de circunstancias de toda índole. Por ello, quien logra hacerse con el poder, establece sus normas que como es natural tienden a favorecer al grupo que les ha impulsado y además tiende a perpetuarse en el mismo, porque el poder es mandar (JOUVENEL, 2011). En el mismo sentido, aunque con alguna matización se expresa Weber:

El concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada. El concepto de dominación tiene, por eso, que ser más preciso y sólo puede significar la probabilidad de que un mandato sea obedecido. (WEBER, 2012: 44)

Está ya muy asentada en toda la doctrina científica la tradicional exclusión de las mujeres del ámbito público y el establecimiento del imperio de la domesticidad como ámbito natural del desempeño de funciones femeninas. Resulta difícil abordar la tarea de la presencia de

las mujeres en el ámbito público si no se analiza el concepto de poder - poder político en toda su extensión; lo que supone, precisamente, que unas personas mandan y otras obedecen a aquellos que gobiernan, bien legítimamente -porque son miembros de la realeza o han sido elegidos- o de forma ilegítima si lo usurpan directamente y controlan por la fuerza a sus gobernados. Sea como fuere, la historia de la humanidad se encuentra trufada de luchas de poder y dominación de unos pueblos o sujetos frente o sobre otros. Controlar la acción de gobierno está en la base del surgimiento del Estado de Derecho que viene a establecer – o intentar hacerlo- unas pautas de convivencia social pacífica, cuya amenaza es constante, dado el malestar de grupos que no logran adecuarse al modelo establecido. El sentir claro de la Revolución Francesa fue desde luego otorgar derechos a los varones, pero no a las mujeres, lo que coloca al ámbito jurídico en una situación de fuerte contradicción que llega hasta nuestros días. Entre los ilustrados franceses que elaboraron el programa ideológico de la propia revolución, destaca la figura de Condorcet (1743-1794), quien reclamó el reconocimiento del papel social de la mujer. Siendo digno de señalar la comparativa de la condición social de las mujeres de su época con la esclavitud. En el mismo sentido, Harriet Taylor Mill y John Stuart Mill, en las obras *The enfrenchisement of women* y *On the subjection of women*, constatan que efectivamente las estructuras absolutistas perviven con la prevalencia de la voluntad masculina en la aprobación de las normas que resulta lesiva e injusta para el interés general. Uno de los principales problemas reside en la educación y la confusión que ello plantea con respecto a su propia naturaleza. Hay un discurso ambivalente en el que las excepcionales cualidades morales de la

mujer se “premiar” relegándolas a una situación de inferioridad y exclusión de la vida pública; argumento que a la postre resultara peligroso para el propio patriarcado. Es muy resaltable en el pensamiento Mill-Taylor el énfasis en los conceptos de libertad e igualdad conducentes a la articulación de la autonomía de los sujetos (y de las mujeres en particular). El utilitarismo que tan fervientemente profesan les lleva a proponer la autodeterminación de las mujeres como una patente beneficio para la sociedad, más allá de la justicia general y de la corrección moral que supondría la condición equitativa de los sexos.

Toda esta labor de replanteamiento y exigencia de una justicia social, tiene su punta de lanza en la reivindicación del derecho al voto. Antes de las revoluciones liberales no se había planteado con éxito el establecimiento de los derechos civiles y políticos pero una vez conquistados por los varones, las mujeres quedaron persistentemente excluidas del ejercicio del derecho. No fue por accidente o descuido. Fue porque se entendía que la capacidad de las mujeres era menor y de modo prácticamente insalvable por sus condiciones naturales. En su conjunto se tardó en torno a siglo y medio en muchos puntos del planeta. Esa incapacidad jurídica para decidir no solo se expresa en el derecho al voto, sino también, y de forma muy lacerante y lesiva, en un conjunto de derechos civiles, mercantiles, administrativos y penales que trabaron la vida de las mujeres. Esta “tutela marital o parental” se dio en todos los países de nuestro ámbito sociocultural. Ello suponía que las mujeres en el ámbito civil, mercantil y laboral perdían la nacionalidad por matrimonio y podían quedar en situación de apátrida

si la legislación del marido no le permitía adquirirla por el casamiento, limitaciones de la mujer casada para elegir libremente su residencia, obligación de obediencia al marido que, además, era el administrador de todos los bienes conyugales, su representante legal y debía dar su autorización para que la mujer heredara, pudiera firmar un contrato de trabajo o abriese una cuenta corriente. Por otro lado, las mujeres perdían la patria potestad de los hijos en el caso de que contrajera otras nupcias en caso de enviudar, dado que la patria potestad era ejercida únicamente por los varones. En el ámbito administrativo, perdían la condición de funcionarias públicas en caso de matrimonio, no podían acceder a la judicatura, ni a la milicia, ni a la policía. En el orden penal, de tal manera que existían conductas especialmente graves si eran cometidos por mujeres, como el adulterio y era un atenuante pasional si era cometido por varones. Desde el punto de vista penal (LOUSADA, 2020) han existido crímenes de honor contra la esposa adúltera (uxoricidio honoris), castigar la infidelidad matrimonial en mayor grado a la esposa (delito de adulterio) que el del varón (delito de amancebamiento), reconocimiento de la violación dentro del matrimonio y la mujeres en situación de prostitución, derecho del varón a corregir a la mujer (maltrato), falta de tipificación de delitos contra la libertad sexual y acoso sexual de mujeres que trabajaban en el servicio doméstico en particular y el ámbito de relaciones laborales públicas y privadas.

Los criterios éticos tampoco fueron comunes en algunas sociedades para ambos sexo; las mujeres debían mantener la “moralidad social”, sustentado por la necesidad de garantizar la

procedencia del linaje, lo cual estructuraba la sociedad en función de los principios de familia y propiedad, estableciendo no solo roles referidos a la diferente distribución de tareas, sino la creación de mundos jurídicos paralelos. Puede parecer que aquellas sociedades que han consolidado la igualdad legal en sus textos han conquistado también la palabra y la voz para las mujeres, pero los datos reflejan algo muy diferente, y las mujeres no han conquistado el poder porque no han podido hasta la fecha hacer su valer su discurso, aunque existe una construcción del mismo y están suficientemente argumentadas las bases de las democracias participativas, con eco socio-político, pero existen múltiples dificultades a las que se enfrentan cotidianamente las mujeres y hay una fuerte resistencia a la pérdida del poder por parte de los varones que lo detentan.

4. CONCLUSIONES

Las mujeres viven en un estado de guerra permanente pese a los avances políticos y legislativos del siglo XXI y el reconocimiento de los organismos internacionales de la violencia contra las mujeres. El problema está en la socialización diferenciada de lo femenino y lo masculino, que perpetúa la desigualdad y favorece las relaciones de poder en sociedades democráticas que se han construido desde el androcentrismo, dando mayor valor a los roles masculinos. Las mujeres son conscientes de que pueden ser agredidas y viven en un constante estado de alerta, porque desde diversos ámbitos se les advierte de que si rompen su mandato de género serán penalizadas. El

discurso es especialmente agresivo en este momento político porque los avances del feminismo están cuestionando el sistema patriarcal, por ello se incrementa la violencia en determinados ámbitos, con efecto ejemplificador. Cuando se atreven a denunciar son cuestionadas en muchos casos, su palabra puesta en duda y, en lugar de ser reparadas, son revictimizadas. La formación en género en todos los niveles de la educación es la forma de visibilizar las luchas de las mujeres y dar valor a sus discursos.

El concepto de autoridad sigue siendo masculino, lo que implica cuestionar la autoridad de las mujeres y su palabra, al tiempo que son invisibilizadas en el lenguaje, tomando el masculino como genérico aun cuando la lengua española tiene matices muy diversos y un femenino explícito. El lenguaje también contribuye a la construcción de imaginarios que cuestiona la autoridad de las mujeres, las desacredita, culpabiliza y/o infantiliza, al tiempo que impide el reconocimiento de las actividades feminizadas, peor remuneradas o directamente sin remuneración. El lenguaje inclusivo es fundamental para poner fin a la violencia de género, tanto en el ámbito jurídico, como en el educativo y en los medios de comunicación social. Las estrategias de la guerra para mantener a las mujeres sometidas e impedir la igualdad real se mantienen con los procesos de socialización de los varones, con nuevos juegos de guerra que alcanzan su máxima expresión en los videojuegos, juegos entre varones que refuerzan el concepto de grupo y cuyo centro es la violencia. Las mujeres se mantienen fuera de los juegos de guerra y, aunque desarrollan mayores capacidades intelectuales por el esfuerzo que

realizan en el ámbito educativo, no consiguen romper el *techo de cristal* (de Miguel. Parratt-Fernández y Berganza, 2019; Roquero García, 2012) en el ámbito laboral, porque el sistema colapsa con la violencia simbólica los espacios profesionales de las mujeres y con ello el control de la economía. Es imprescindible crear acciones positivas que favorezcan la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad, al tiempo que se socializa a los varones en valores de paz y sana competitividad, con principios estables sobre el valor de la negociación y no la imposición.

La violencia de género sólo puede erradicarse con políticas públicas efectivas, leyes sólidas y una normativa eficaz. La educación es fundamental, pero para ello es preciso formar antes a quien debe educar. Todos los ámbitos del conocimiento precisan de una revisión y no hay ningún área en la que la formación en género no sea imprescindible para una transformación real de la sociedad. Las universidades son esenciales en el proceso de cambio social, por ello deben poner la docencia, la investigación y la innovación con perspectiva de género en valor, con el uso de un lenguaje inclusivo y acciones positiva que permitan erradicar la brecha de género, así como con una profunda revisión del concepto de conocimiento para poner fin al androcentrismo en una institución que sirve como referente a toda la sociedad. El Derecho refuerza el poder político, si los discursos del poder sirven a intereses manifiestos u ocultos contrarios al establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres y a la reafirmación de la violencia intra y extra institucional, la posibilidad

de transformar la sociedad y permitir su evolución hacia pautas de democracia participativa se dificulta de forma notoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGRA, María Xosé. 2012. “Con armas, como armas: la violencia de las mujeres”. En **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política** N.º 46, enero-junio, 2012, 49-74
- BARDWIGDOR, Gabriela; BONAVITTA, Paola. 2017. “No viajes sola: el doble feminicidio de mujeres argentinas en Ecuador”. En **Anagramas** Volumen 15, N° 30 enero-junio de 2017. Pp 165-182. Universidad de Medellín. Colombia
- BERNÁRDEZ RODAL, Asunción. 2009. “Representaciones de lo femenino en la publicidad. Muñecas y mujeres: entre la materia artificial y la carne”. En **CIC. Cuadernos De Información y Comunicación**, 14, 264-284. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC0909110264A> Consultado el 13.01.2020
- BERNÁRDEZ RODAL, Asunción. 2015. Mujeres en medio(s). Propuestas para analizarla comunicación masiva con perspectiva de género, Editorial Fundamentos,
- BERNÁRDEZ RODAL, Asunción & SERRANO FUERTES, Marta (2018). Lo personal es político: un bebé en la sesión de constitución de las cortes generales. El tratamiento televisivo del caso de Carolina Bescansa y su hijo. (13 de enero de 2016). En **Vivat Academia, Revista de comunicación**, N° 142, 79-95. doi: <http://doi.org/10.15178/va.2018.142.79-96>
- BOLLA, Luisina; GÓMEZ, Noelia. 2017. “El efecto Desdémona: feminicidio y apropiación de la voz de las mujeres”. En **La manzana de la discordia** 12 (1) pp. 7-20
- CASTELLS, Manuel y SUBIRATS, Marina. 2007. **Mujeres y hombres ¿un amor imposible?** Alianza Editorial, Madrid (España).
- CASTELLS, Manuel. 2009. **Comunicación y poder**. Alianza Editorial, Madrid (España).

- CHIRIDO, Oneira. 2020. “La violencia de género y los Medios de Comunicación Social”. En **ENCUENTROS Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico**. N° 11 enero-junio 2020. Pp 69-92
- DA SILVA, Cyntia Andrea; SILVA DE LIRA, Grace & GUSMÃO COUTINHO, Diógenes José. 2019. “A educação a serviçoda igualdade de gênero na percepção dos alunos”. En **Revista Inclusiones**, 6 (Especial), pp.141-153. Disponible en: <http://www.archivosrevistainclusiones.com/gallery/9%20vol%206%20numesbrasilatenas2019enemarnclu.pdf> Consultado el: 15.06.2020
- DE MIGUEL, Ana. 2019. Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección. Cátedra, Madrid (España).
- DE MIGUEL PASCUAL, Roberto; PARRATT-FERNÁNDEZ, Sonia & BERGANZA, Rosa. 2019. “Las percepciones de las mujeres periodistas sobre su trabajo. La variable género en la cultura profesional”. En **Revista Latina de Comunicación Social**, 74, pp. 1818-1833. Doi: <http://doi.org/10.4185/RLCS-2019-1412-95>
- ETURA HERNÁNDEZ, Dunia; MARTÍN JIMÉNEZ, Virginia & BALLESTEROS HERENCIA, Carlos A. 2019. “La comunidad universitaria, frente a la igualdad de género: un estudio cuantitativo”. En **Revista Latina de Comunicación Social**, 74, pp. 1781-1800. Doi: <https://doi.org/10.4185/RLCS-2019-1410>
- GARCÍA MANSO, Almudena & SILVA E SILVA, Artenira. 2018. “Investigadoras investigando: Aproximación exploratoria a la feminidad infantil en Maranhão (Brasil). En **Opción**, 34(86), pp. 577-611. Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23855/24296> Consultado el: 21.03.2020.
- GARCÍA NIETO, María Teresa, & Viñarás Abad, Mónica. 2014. “Las Mujeres Científicas en la España Actual. Representaciones Sociales”. En **Historia y Comunicación Social**, 19, pp. 623-639. Doi: https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2014.v19.44990
- GIMENO, Beatriz. 2020. La pandemia y la post pandemia tienen sexo. Dominio Público. Disponible en: <https://blogs.publico.es/dominiopublico/32392/la->

[pandemia-y-la-post-pandemia-tienen-sexo](#) Consultado el: 27.04.20.

GÓMEZ JARABO, Inmaculada & SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo. 2017. “Formación del profesorado en cuestiones de género”. En **Revista de Comunicación de la SEECI**, 43, 53-68. doi: <http://dx.doi.org/10.15198/seeci.2017.43.53-68>

JOUVENEL, Bertrand. 2011. **Sobre el poder: Historia natural de su crecimiento** (Colección la antorcha). Unión Editorial, Madrid (España).

JUÁREZ, Javier. 2014. “Las mujeres como objeto sexual y arma de guerra en espacios de conflicto armado de México y Colombia y el papel de los medios de comunicación”. En **Historia y comunicación social**, Vol. 19, N° 0 (Ejemplar dedicado a: Comunicación y Guerra), págs. 249-268

JUÁREZ, Javier. 2017. “Comunicación, ética y feminicidio: Contextos de una crisis de representación en la prensa de México”. En **Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe**, Vol. 14, No. 2.

JUÁREZ, Javier; RESTREPO, Néstor; ESCOBAR, Nora. 2017. “Los movimientos sociales de mujeres y su consolidación como interlocutor y actor político en la construcción de la paz en Medellín, Colombia”. En **Izquierdas**, N° 34, pp. 1-25.

JUÁREZ, Javier. 2018. Prevenir la violencia de género con el periodismo: la ética ante la violencia estructural contra mujeres y niñas. En Tajahuerce Ángel, Isabel y Ramírez Rico, Elena (Ed), **La intervención en violencia de género desde diversos ámbitos**. Editorial Dyckinson, Madrid (España).

LORENTE, Miguel. 2018. **Tú haz la comida que yo cuelgo los cuadros**. Planeta. España.

LOUSADA, José Fernando. 2020. **El enjuiciamiento de género**, Editorial Dyckinson, Madrid (España).

MARAÑÓN, Iria. 2018. **Educación en el Feminismo**. Plataforma Editorial, Barcelona (España).

MARTÍN JIMÉNEZ, Virginia; ETURA HERNÁNDEZ, Dunia & BALLESTEROS HERENCIA, Carlos A. 2016. “Igualdad de

- género en la universidad: estudio del caso de los alumnos de periodismo de la Universidad de Valladolid”. En **Opción**, 32 (especial 11), pp. 886-901. Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/21991/21721> Consultado el: 24.02.2020
- MENDÍVIL CALDERÓN, Carmen R. 2017. Violencia basada en género y sus formas de nombrarla: una revisión del cubrimiento de la prensa escrita frente a las violencias contra las mujeres en el caribe colombiano. En **Revista de Ciencias de la Comunicación e Información**, 22(1), 47-65. doi: [http://doi.org/10.35742/rcci.2017.22\(1\).47-65](http://doi.org/10.35742/rcci.2017.22(1).47-65)
- MILL, John. 2020. **El sometimiento de las mujeres**. Edaf Ediciones. Chile.
- MILLET, Kate. 1970. *Sexual Politics: A Surprising Examination of Society's Most Arbitrary Folly*. Doubleday, Garden City, NY (USA).
- MORENO, Hortensia. 2002. “Guerra y Género”. En **Debate Feminista**. Vol. 25, pp. 73-114.
- NUÑO GOMEZ, Laura.2020. “La construcción de las mujeres como cuerpos subalternos: comunicación y narrativas de una historia interminable”. En **Historia y Comunicación Social**, 25 (1): 182.
- OÑATE, Araceli; PIÑUEL, Iñaki. 2007. **Acoso y violencia escolar en España. Informe Cisneros X**. Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo (IIEDDI)
- PÉREZ DEL PULGAR DE VÁLOR, Marta. 2020. “El papel de los medios de comunicación en la construcción del relato sobre género y conflicto en Siria”. En **Revista de Ciencias de la Comunicación e Información**, 25(1), 1-18. doi: [http://doi.org/10.35742/rcci.2020.25\(1\).1-18](http://doi.org/10.35742/rcci.2020.25(1).1-18)
- PÉREZ, Moira. 2017. “La cadena sexo-género-revolución”. En **Estudios Feministas**, Florianópolis, 25(2): 562, p. 435-451.
- REVILLA BASURTO, Mario. A. 2008. “Representaciones de género: una mirada (más bien) conservadora”. En **Mediaciones Sociales**, (3), 199 - 217. Disponible en:

<https://revistas.ucm.es/index.php/MESO/article/view/MESO0808220199A> Consultado el:17.07.2020

RODRÍGUEZ BORGES, Rodrigo Fidel & TORRADO MARTÍN-PALOMINO, Esther (2017). Un estudio sobre el comercio sexual de mujeres y publicidad. El papel de la prensa española. En **Vivat Academia. Revista de Comunicación**, 141, 93-114. Doi: <http://doi.org/10.15178/va.2017.141.93-114>

RODRÍGUEZ WANGÜEMERT, Carmen; MATUD AZNAR, María del Pilar & PESTANO RODRÍGUEZ, José Miguel. 2014. “Hacia la educación en Género: Comunicación e Igualdad”. En **Historia y Comunicación Social**, 18, 743-755. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44283

ROQUERO GARCÍA, Esperanza. 2012. “El «techo de cristal» en la dirección cinematográfica: discursos y representaciones sociales en un caso de segregación ocupacional”. En **Mediaciones Sociales**, (10), 37-61. https://doi.org/10.5209/rev_MESO.2012.n10.39681

SEGATO, Rita. 2017. **La guerra contra las mujeres**. Traficantes de sueños, Madrid (España).

SOZA, Paula; FEMENÍAS, María Luisa. 2009. “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”. En **Sociologías**, año 11, nº 21, Pp. 42-65.

SUÁREZ, Magdalena. 2012. **La mujer para el derecho público**. Universidad Complutense de Madrid. Madrid (España).

TAJAHUERCE ÁNGEL, Isabel; FRANCO G. Yanna; JUÁREZ, Javier. 2018. “‘Ciberbullying’ y género: nuevos referentes en la ocupación de los espacios virtuales”. En **Estudios Sobre El Mensaje Periodístico**, 24(2), 1845-1859.

TAJAHUERCE ÁNGEL, Isabel. 2018b. La formación con perspectiva de género en las universidades: la prevención de la violencia contra las mujeres a través de la formación. En Tajahuerce Ángel, Isabel y Ramírez Rico, Elena (Ed), **La intervención en violencia de género desde diversos ámbitos**. Editorial Dyckinson, Madrid (España).

TAJAHUERCE ÁNGEL, Isabel. 2018c. La perspectiva de género en la docencia y la investigación. En Martínez Toledo, Yanet y

- Muñoz-González, Rodrigo (Ed.), **Género y sexualidad, construcción de sentido representaciones y vivencias cotidianas**. Editorial Universidad de Costa Rica, San José (Costa Rica).
- TAJAHUERCE-ÁNGEL, Isabel y FRANCO, Yanna G. 2019. “Periódicos digitales españoles e información sobre robótica e inteligencia artificial: una aproximación a imaginarios y realidades desde una perspectiva de género”. En **Revista de Comunicación de la SEECI**, 48, 173-189. Doi: <https://doi.org/10.15198/seeci.2019.48.173-189>
- TAJAHUERCE-ÁNGEL, Isabel y FRANCO, Yanna G. 2020. Violencias contra las mujeres en el siglo XXI. En Bernárdez-Rodal, Asunción (Ed). **Desafíos Feministas. Temas y tramas para pensar en un mundo en crisis**. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia (España).
- TAJAHUERCE ÁNGEL, Isabel y PADILLA CASTILLO, Graciela. 2015. “Políticas de género sobre medios de comunicación. Qué existe y qué debería existir para regular los contenidos y el lenguaje de la información periodística”. En **Revista de Comunicación de la SEECI**, 37, 169-210. Doi: <https://doi.org/10.15198/seeci.2015.37.169-210>
- VARELA, Nuria. 2018. **Íbamos a ser Reinas**. Ediciones B, Barcelona (España).
- VARELA, Nuria. 2019. **Feminismo 4.0. La cuarta ola**. Ediciones B, Barcelona (España).
- WEBER, Max. 2012. **Sociología del poder: los tipos de dominación**. Alianza, Madrid (España).
- ZAMBRINI, Laura. 2015. “Género, vestido y espacio público”. En **Revista Inclusiones**, 2 (especial), pp. 39-54. Disponible en: <http://www.archivosrevistainclusiones.com/gallery/2%20oficial%202015%20esp%20oct%20dic%202015%20rev%20inc.pdf> Consultado el: 30.07.2020



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 36, N° 93-2 (2020)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve